

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1938-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Asunto: RESPUESTA A RESOLUCIÓN No. 023-CTF-2021

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la Resolución No. 023-CTF-2021, dada en la sesión ordinaria No.062, del 25 de noviembre de 2021, en la cual resuelve: “*Que la Agencia Metropolitana de Control, una vez que cuente con la información proporcionada por parte de la Secretaría de Cultura, remita un informe detallado a la Comisión de Turismo y Fiestas, de las actividades que se realizarán para el control de las Fiestas del Distrito Metropolitano de Quito*”.

Al respecto del pedido, pongo en conocimiento las actividades que forman parte de la Agenda de Fiestas de Quito 2021 detalladas por componentes y responsables de la ejecución pues se trata de una actividad coordinada de manera intra institucional.

Adicionalmente se adjunta el detalle del contingente previsto entre la empresa productora y esta Secretaría, la misma que fue puesta en conocimiento en la Mesa de Trabajo para los planes de control convocada por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Martin Cueva Armijos
SECRETARIO
SECRETARÍA DE CULTURA

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2021-5491-O

Anexos:
- Agenda_Fiestas_de_Quito_SECU_M.xlsx
- Desglose insumos empresa productora de Secretaria de Cultura.pdf

Copia:
Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señora

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1938-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL CHALA REINOSO GISSELA

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Eliana Ximena Champutiz Ordoñez	ech	SECU-DCEP	2021-11-26	
Aprobado por: Juan Martín Cueva Armijos	jmca	SECU	2021-11-26	

